



**REGISTRO MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

**PLAN DE EMERGENCIA**



## PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS

Fecha de registro: 29/07/2022

En conformidad con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo la empresa REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS ha registrado del centro de trabajo REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS la siguiente información relacionada a la prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.

1. Tiene Plan de Emergencia Elaborado: SI  NO

2. Simulacros

Realizar los simulacros necesarios con la finalidad de precautelar la integridad de sus trabajadores.

3. Organización de Emergencia

4. Recursos

Planos de Evacuación del	<input checked="" type="checkbox"/>
Señalización de Emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>
Rutas y salidas de	<input checked="" type="checkbox"/>
Puertas de Emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>
Detector de Humo	<input checked="" type="checkbox"/>
Lista de Verificación del	<input checked="" type="checkbox"/>

Atentamente,

---

BUESTAN ALAY LUIS EDUARDO  
0907374607  
REPRESENTANTE LEGAL

---

YAGUAL YAGUAL JORGE ROBERTO  
0920617396  
TÉCNICO



**REGISTRO MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

GENERAL VILLAMIL PLAYAS

## **PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS**




**REPRESENTANTE LEGAL:  
Ab. Luis Eduardo Buestán Alay**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON PLAYAS  
Av. 15 de agosto Km. 1 vía al Morro, diagonal al parque Altamira  
General Villamil Playas**

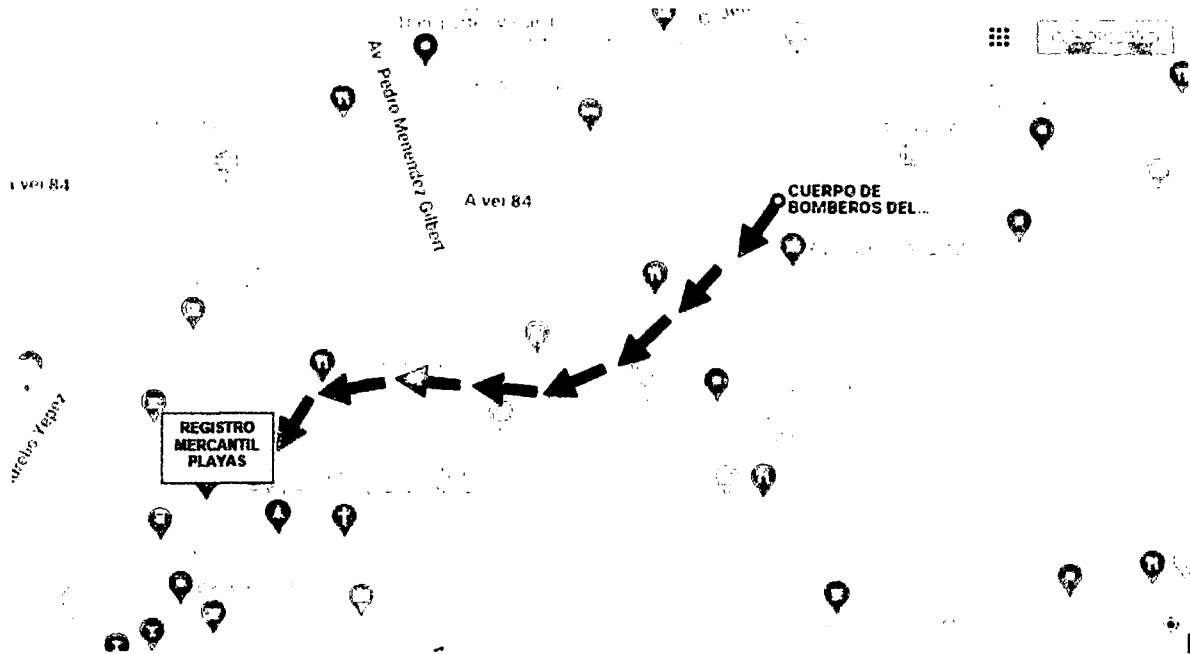
**General Villamil Playas, Septiembre de 2022**

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>


## MAPA DE GEO-REFERENCIA E INGRESO DE LAS BRIGADAS DE BOMBEROS A LAS OFICINAS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS



### ←←← RUTA DE LOS BOMBEROS

- Salen de la estación de Bomberos del Cantón Playas.
- Toman la Av. 15 de agosto hacia el sur – oeste.
- Continúan por toda la Av. 15 de agosto aproximadamente 2 minutos hasta llegar al Registro Mercantil del Cantón Playas.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

# **PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS**

## **1.- DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD**

### **1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN**

Este Plan se establece para el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, cuyo Representante Legal es la Ab. Luis Eduardo Buestán Alay; la Institución cumple con actividades de Conservación y Custodia de Registros y Archivos Públicos de la Propiedad y Mercantil, la misma que aplicará e implementará el presente plan bajo el nombre comercial de REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS.

<b>Razón Social:</b>	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS.
<b>Nombre Comercial:</b>	Registro de la Propiedad y Mercantil de Playas.
<b>Actividad:</b>	Conservación y Custodia de Registros y Archivos Públicos de la Propiedad y Mercantil.
<b>Representante Legal:</b>	Ab. Luis Eduardo Buestán Alay
<b>Responsable de Seguridad:</b>	Ing. Jorge Yagual
<b>Provincia:</b>	Guayas
<b>Cantón:</b>	Playas
<b>Parroquia:</b>	General Villamil
<b>Dirección:</b>	Av. 15 de agosto Km 1 vía al Morro
<b>Superficie:</b>	Construcción 533 m <sup>2</sup> , Espacio libre 67 m <sup>2</sup> . Total 600 m <sup>2</sup>
<b>Población Laboral:</b>	33 Servidores / trabajadores.
<b>Horario de Atención:</b>	De 08:30 A 17:30 H.
<b>Teléfono:</b>	04 370 5660
<b>N° de Visitas al día:</b>	70 personas


### **1.2.- SITUACIÓN GENERAL FRENTE A LA EMERGENCIA**

#### **a).- ANTECEDENTES**

El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, es una Institución dedicada a la Conservación y Custodia de Registros y Archivos Públicos de la Propiedad y Mercantil; se encuentra en constante atención de los riesgos que puedan producirse en sus instalaciones sean estos de origen natural, técnico o humano que puedan ser causados por razones propias de la Institución o por condiciones ajenas a ella.

Este Plan constituye una guía de respuesta a emergencias en el cual se establece un proceso de organización y planificación que permita salvaguardar la vida de los funcionarios, servidores, trabajadores, proveedores y voluntarios del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS y por ende sus bienes, equipos o maquinaria.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

#### **b).- JUSTIFICACIÓN**

El propósito del PLAN DE EMERGENCIAS, es desarrollar y establecer en las instalaciones del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, procedimientos adecuados para adiestrar al personal en el manejo de emergencias, logrando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier evento no deseado.

Con la aplicación del presente PLAN se busca mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, sean estos ocasionados por el hombre o la naturaleza; preparar las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o minimizar los posibles daños o pérdida de la propiedad; responder efectivamente durante y después de la emergencia y establecer un sistema que le permita a la REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, recuperarse de los efectos del evento para volver a la normalidad en un periodo mínimo de tiempo.

El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, hace fiel compromiso de mantener a todo su personal en capacitación constante para afrontar de forma eficaz y efectiva una situación de emergencia o contingencia, en beneficio de la vida del personal y para salvaguardar las instalaciones de la Institución.

#### **c).- BASE LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS.**

- Ley de defensa contra incendios (Art. 35)
- Reglamento de Prevención de Incendios (Art. 222)
- Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo, Resolución Consejo Directivo 513
- Instituto Ecuatoriano de Normalización Norma NTE ISO 3864-1:2013

#### **d).- ALCANCE**

El Plan de Emergencias se aplica para el control y respuesta de cualquier evento contingente en las instalaciones del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, por lo tanto todo el personal de la Institución, incluyendo los contratistas, proveedores, usuarios y visitas, deberán acatar lo que estipula este plan en todas sus partes.

#### **e).- HIPOTESIS**

El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, es una institución que podría estar propensa a sufrir pérdidas de carácter económico e incluso de vidas de seres humanos, a causa de los siguientes factores:


1. Accidentes operacionales: fuego, fallas de energía, auto- ignición.
2. Fuerza de la naturaleza: lluvias, vientos, rayos, movimientos telúricos, tsunamis etc.
3. Actos inseguros provocados por el personal de la Institución o por usuarios.
4. Sabotaje, delincuencia o vandalismo.

#### **f).- MISION**

Establecer un plan de acción permanente para el manejo coordinado de los parámetros destinados a enfrentar las situaciones de emergencia y desastre provocadas por los diferentes riesgos existentes tanto naturales (deslaves y movimientos telúricos), como artificiales (incendio, explosión o acción delictiva) que amenazan la vida, salud, bienes y el medio ambiente.

Se debe establecer claramente que una emergencia producida por cualquiera de las causas anotadas anteriormente, es instantánea y requiere de acciones inmediatas.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

### **g).- OBJETIVOS**

1. Minimizar las pérdidas o lesiones que se puedan ocasionar a funcionarios, servidores, trabajadores, voluntarios, visitantes y proveedores del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS.
2. Minimizar las pérdidas económicas o de bienes que se puedan causar a las Instalaciones y equipos del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS.
3. Minimizar los daños y perjuicios al REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, como consecuencia de la interrupción de sus actividades de trabajo.
4. Salvaguardar la integridad de las instalaciones del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, a través de la creación de un sistema de respuesta inmediata y efectiva ante eventos contingentes tales como INCENDIOS O EXPLOSIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, EVACUACION, FENÓMENOS NATURALES Y CUALQUIER OTRO EVENTO NO DESEADO CON POTENCIAL DE CAUSAR PERDIDA.
5. Conformar las BRIGADAS DE EMERGENCIAS, quienes actuarán en la solución de problemas
6. Implementar procedimientos de organización, notificación y respuesta a emergencias, involucrando al personal de todos los niveles, determinando funciones y responsabilidades.
7. Instituir un programa de capacitación y entrenamiento dirigido a todo el personal, con énfasis en las personas que serán parte de las BRIGADAS de Emergencias.
8. Garantizar la evacuación segura del personal que labora en el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, así como de los voluntarios y proveedores.
9. Facilitar la intervención de los medios internos y de las ayudas externas: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Gestión de Riesgos, Emergencias 911, Cruz Roja.

### **h.- RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

Ab. Luis Buestán  
Ing. Jorge Yagual

## **2.- IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PROPIOS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS**

### **2.1.- DESCRIPCION DEL AREA**

El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, se encuentra ubicado en el barrio Altamira, diagonal al parque del mismo nombre, de la parroquia general Villamil, del cantón Playas, de la provincia del Guayas.


Su inmueble está constituida por un edificio de 3 plantas, toda la construcción es de cemento y bloque con vidrios y ventanas de aluminio.

El servicio que presta el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS son las actividades de Conservación y Custodia de Registros y Archivos Públicos de la Propiedad y Mercantil, por lo tanto está propenso a posibles desperfectos en el sistema eléctrico, sabotaje a causa del ser humano o por causa de factores de la naturaleza.

El promedio de visitas al REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS es de 70 (setenta personas) aproximadamente por día, es importante saber que su atención son los 5 días de la semana de lunes a viernes.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.



 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

En cuanto a la materia prima utilizada para la actividad comercial del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, contamos con papel, archivadores y anaqueles con documentos, cabe señalar que constantemente realiza inspecciones relacionadas con prevención de riesgos y desastres. Por lo tanto no utilizan materiales peligrosos.

En el área administrativa se encuentran instalados equipos como computadoras, impresoras, muebles y enseres de oficina.

Tipo de estructura: Estructura de cemento, bloque y vitrales de cristal.

## 2.2.- FACTORES INTERNOS QUE GENERAN POSIBLES AMENAZAS

En el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, encontramos los siguientes factores que podrían generar riesgo:

- a) Riesgo de incendio por almacenamiento de papel, cartón y plástico (Fuego tipo A)
- b) Riesgo eléctrico por cableado (Incendio tipo C)
- c) Modulares (Muebles que pueden tener auto ignición)
- d) Actos inseguros laborales

## 2.2.- FACTORES EXTERNOS QUE GENERAN POSIBLES AMENAZAS

De acuerdo a la localización de las instalaciones del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS ubicadas en Playas, las inundaciones y movimientos telúricos son los principales factores externos que pueden afectar a la institución. No existe peligro de incendio en los campos aledaños a las oficinas.

## 3.- EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIONES

### 3.1. INCENDIOS.- METODO MESERI

MESERI tiene en consideración una serie de factores que generan o agravan el riesgo de incendio, éstos son los factores propios de las instalaciones (x), y de otra parte, los factores que protegen frente al riesgo de incendio (y).


Según la evaluación in situ del área de riesgo mediante el **MÉTODO MESERI** se obtiene el siguiente resultado:

INSTITUCIÓN	AREA	RESULTADO	ANÁLISIS
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas	EDIFICIO PRINCIPAL	6,2	Riesgo Leve

### TABLA COMPARATIVA

RESULTADO	CATEGORIA
0 a 2	Riesgo muy grave
2,1 a 4	Riesgo grave
4,1 a 6	Riesgo medio
6,1 a 8	Riesgo leve
8,1 a 10	Riesgo muy leve

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

#### **4.- PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.**

##### **4.1.- ACCIONES PREVENTIVAS**

El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, es una institución que cuenta con el plan de contingencia, en el cual están definidas las acciones y propuestas preventivas e instructivas para las emergencias.

De acuerdo a esto el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, tomará las siguientes acciones preventivas:

- Socializar el plan de emergencias a todo el personal.
- Rediseñar la señalética de evacuaciones.
- Revisar la correcta instalación de los equipos contra incendios.
- Capacitar al personal en prevención de incendios.
- Capacitar al personal sobre emergencias y desastres.
- Capacitar a las BRIGADAS de emergencia.
- Realizar simulacros de evacuación y/o emergencias.
- Realizar una mejora continua al presente plan de emergencias.

##### **4.2.- RECURSOS**

El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, cuenta con los siguientes recursos:


##### **4.2.1.- Ubicación y número de extintores**

<b>No</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Agente</b>	<b>Peso</b>
1	Garita	PQS	20 LIBRAS
1	Baño PLANTA BAJA	CO2	10 LIBRAS
1	HALL PLANTA BAJA	CO2	20 LIBRAS
1	CUARTO RAC	CO2	10 LIBRAS
1	SALA CAPACITACIÓN	CO2	10 LIBRAS
1	HALL PRIMER PISO	CO2	10 LIBRAS
1	OF. JEFE FINANCIERO	CO2	10 LIBRAS
1	ARCHIVO FINANCIERO	H2O	2,5 GL
1	HALL SEGUNDO PISO	CO2	10 LIBRAS
1	ARCHIVO GENERAL 2DO. PISO	H2O	2,5 GL

##### **4.2.2.- Ubicación y número de Lámparas de emergencia**

<b>No</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Tipo</b>
1	PASILLO BAÑO PB	Eléctrico
1	HALL PLANTA BAJA	Eléctrico
1	CAJA PLATA BAJA	Eléctrico
1	LIQUIDACIÓN	Eléctrico

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.


 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</b> CANTÓN PLAYAS	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

1	CUARTO RAC	Eléctrico
2	SALA DE CAPACITACIÓN	Eléctrico
1	HALL PRIMER PISO	Eléctrico
1	PASILLO BAÑO PRIMER PISO	Eléctrico
1	OFICINA REGISTRADOR	Eléctrico
1	AREA LEGAL	Eléctrico
1	JEFE ADMINISTRATIVO	Eléctrico
1	FINANCIERO	Eléctrico
1	ARCHIVO FINANCIERO	Eléctrico
1	INSCRIPCIONES TERCER PISO	Eléctrico
1	EMPASTE TERCER PISO	Eléctrico
1	PASILLO TERCER PISO	Eléctrico
2	ARCHIVO GENERAL	Eléctrico
1	CAFETERÍA	Eléctrico

#### 4.2.3.- Ubicación y número de Detectores de humo

No	Ubicación	Tipo
1	PASILLO BAÑO PB	Eléctrico
2	HALL PLATA BAJA	Eléctrico
1	CAJA PLATA BAJA	Eléctrico
1	LIQUIDACIÓN PLATA BAJA	Eléctrico
1	CUARTO DE RAC	Eléctrico
2	SALA CAPACITACIÓN	Eléctrico
1	HALL PRIMER PISO	Eléctrico
1	PASILLO DEL BAÑO 1ER PISO	Eléctrico
1	OFICINA REGISTRADOR	Eléctrico
1	ÁREA LEGAL	Eléctrico
1	JEFE ADMINISTRATIVO	Eléctrico
1	OFICINA TALENTO HUMANO	Eléctrico
1	OFICINA FINANCIERO	Eléctrico
1	ARCHIVO FINANCIERO	Eléctrico
1	HALL SEGUNDO PISO	Eléctrico
1	PASILLO DE SALIDA DE EMERG.	Eléctrico
1	OFICINA DIGITALIZACIÓN	Eléctrico
1	OFICINA EMPASTE	Eléctrico
2	ARCHIVO GENERAL	Eléctrico
1	CAFETERIA	Eléctrico

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</b> PLAYAS	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		Fecha: Julio - 2022

### **5.- MANTENIMIENTO**

Se diseñará un programa de mantenimiento anual de los equipos de protección contra desastres, su costo estará dentro del presupuesto asignado para Seguridad y Salud. El responsable de diseñar y ejecutar este programa será designado por el representante legal del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS.

Se realizará mantenimiento de los siguientes aspectos:

- Realizar mantenimiento a los equipos contra incendios
- Realizar mantenimiento y restauración a la señalética de emergencias.
- Realizar el mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Se debe realizar un mantenimiento semestral de los extintores, comprobando que su peso no disminuya más del 10% del peso marcado en el equipo, si el peso a disminuido esta cantidad se debe hacer la recarga del extintor.

### **6.- PROTOCOLO DE ALARMA Y COMUNICACIONES**

#### **6.1.- DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA**


La detección de una emergencia puede ser visual por parte de cualquier trabajador de la Institución o automática mediante detectores de humo, que pondrán en alerta a la(s) persona(s) que estén en el área en riesgo, quienes inmediatamente notificaran de la emergencia al resto de personas que se encuentren en las instalaciones de la Institución.

En caso de presentarse una emergencia (deslave, inundación, incendio, terremoto, entre otras), que afecte las instalaciones del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, cualquier funcionario que observe el inminente peligro deberá comunicar de forma inmediata al Responsable de Seguridad, encargados de las BRIGADAS de emergencia o alguna autoridad presente en el establecimiento.

La organización prevista deberá garantizar la secuencia de actuación siguiente:

<b>NIVEL</b>	<b>MEDIOS</b>
(1) DETECCIÓN de la Emergencia	Por medios humanos y sistemas automáticos.
(2) ALERTA a las BRIGADAS de prevención de emergencias	Se avisará rápidamente al Responsable de Seguridad y a los encargados de las BRIGADAS de emergencias
(3) ACTUACIÓN de las BRIGADAS de prevención de emergencias	Bajo la coordinación del Responsable de Seguridad se procederá al control de la emergencia, evacuación y primeros auxilios si son necesarios

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</b> DEL CANTÓN PLAYAS	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

## 6.2.- FORMA DE APLICAR LA ALARMA

Detalle de los procedimientos:

- a) Identifíquese.
- b) Diga exactamente qué ocurre.
- c) Describa el lugar exacto donde ocurre la emergencia.
- d) Mencione si hay heridos, cuantos aproximadamente.
- e) Describa el tipo de ayuda que requiere.
- f) Mantenga información permanente sobre el desarrollo de la situación, no se aísle de la información.
- g) Si no tiene funciones específicas que cumplir, póngase inmediatamente a órdenes del encargado de la brigada de Evacuación.

## 6.3.- GRADOS DE UNA EMERGENCIA:

**GRADO I: Emergencia en fase inicial o Conato.-** Se refiere cuando se presenta un inicio de emergencia, es decir cuando la emergencia está en su fase inicial o es un conato de incendio. En este caso la primera persona en observar o que esté más cerca del siniestro debe iniciar el combate con el extintor más cercano y dar aviso a los encargados de las BRIGADAS de emergencia.

**GRADO II: Emergencia sectorial o parcial.-** La emergencia sectorial o parcial, aun se la considera controlable e inmediatamente se procederá a combatir el incendio y dar aviso a los responsables de las BRIGADAS de emergencia.

**GRADO III: Emergencia general.-** La emergencia general, es decir cuando la emergencia se sale de control, en este caso se dará la alarma general y todas las operaciones serán coordinadas por las BRIGADAS responsables de las emergencias, se notificara inmediatamente a los Organismos básicos de Socorro.

## 6.4.- OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, deberá instalar una alarma sonora, la misma que se la hará sonar intermitentemente durante una emergencia, también se realizará la comunicación VERBAL O DE VOZ a todo el personal y estos a su vez comunicarán a todos los funcionarios, servidores, trabajadores y visitantes que se encuentren en la Institución.

Toda acción que se realice ante una situación de emergencia ha de estar presidida por los principios de rapidez y eficacia, estas acciones comprenden:

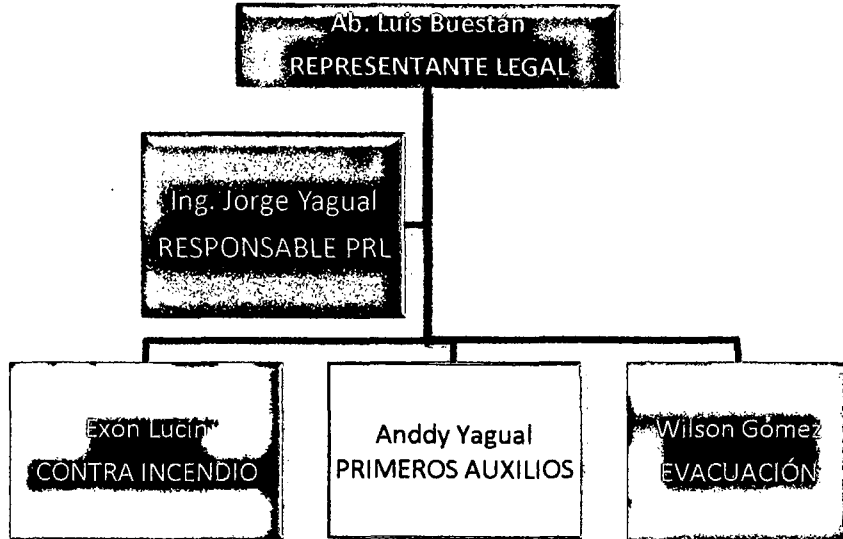
- a) La alerta de la detección de la emergencia y dar aviso a los equipos de intervención internos, y si fuera necesario a los externos;
- b) Intervención para el control de emergencias.

Se debe mantener una adecuada comunicación y coordinación entre las BRIGADAS responsables de efectuar correctamente lo dispuesto en este plan de contingencia para el beneficio de la Institución y su personal.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

**7.- PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS:**

**7.1.- ESTRUCTURA DE LAS BRIGADAS**




**COLORES DE IDENTIFICACION DE LA BRIGADAS**

BRIGADA	COLOR	
PRIMEROS AUXILIOS	Blanco con una cruz roja	+
CONTRA INCENDIOS	Rojo	
EVACUACIÓN	Naranja	

**7.2.- COMPOSICIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS**

<b>BRIGADA DE EVACUACIÓN</b>		
<b>RESPONSABLE: Wilson Gómez</b>		
<b>BRIGADISTAS</b>		
Walter Mite	Cynthia Crespin	Betty Cruz

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	Versión 01
		Fecha: Julio - 2022

<b>BRIGADA DE COMBATE DE INCENDIO</b>		
<b>RESPONSABLE: Exón Lucín</b>		
<b>BRIGADISTAS</b>		
<b>Kelvin Vera</b>	<b>Andy Zañáay</b>	<b>Oscar Lindao</b>

<b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>		
<b>RESPONSABLE: Anddy Yagual</b>		
<b>BRIGADISTAS</b>		
<b>Yamileth Flores</b>	<b>Cristina García</b>	<b>Alison Becerra</b>

### 7.3.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Responsable de Seguridad será el encargado de impulsar y coordinar las actividades con los Organismos de Socorro que actuaran durante el suceso de cualquiera de las emergencias.

En cada piso del inmueble del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, deberá constar una tabla informativa para casos de emergencia que contenga la información detallada en el gráfico:

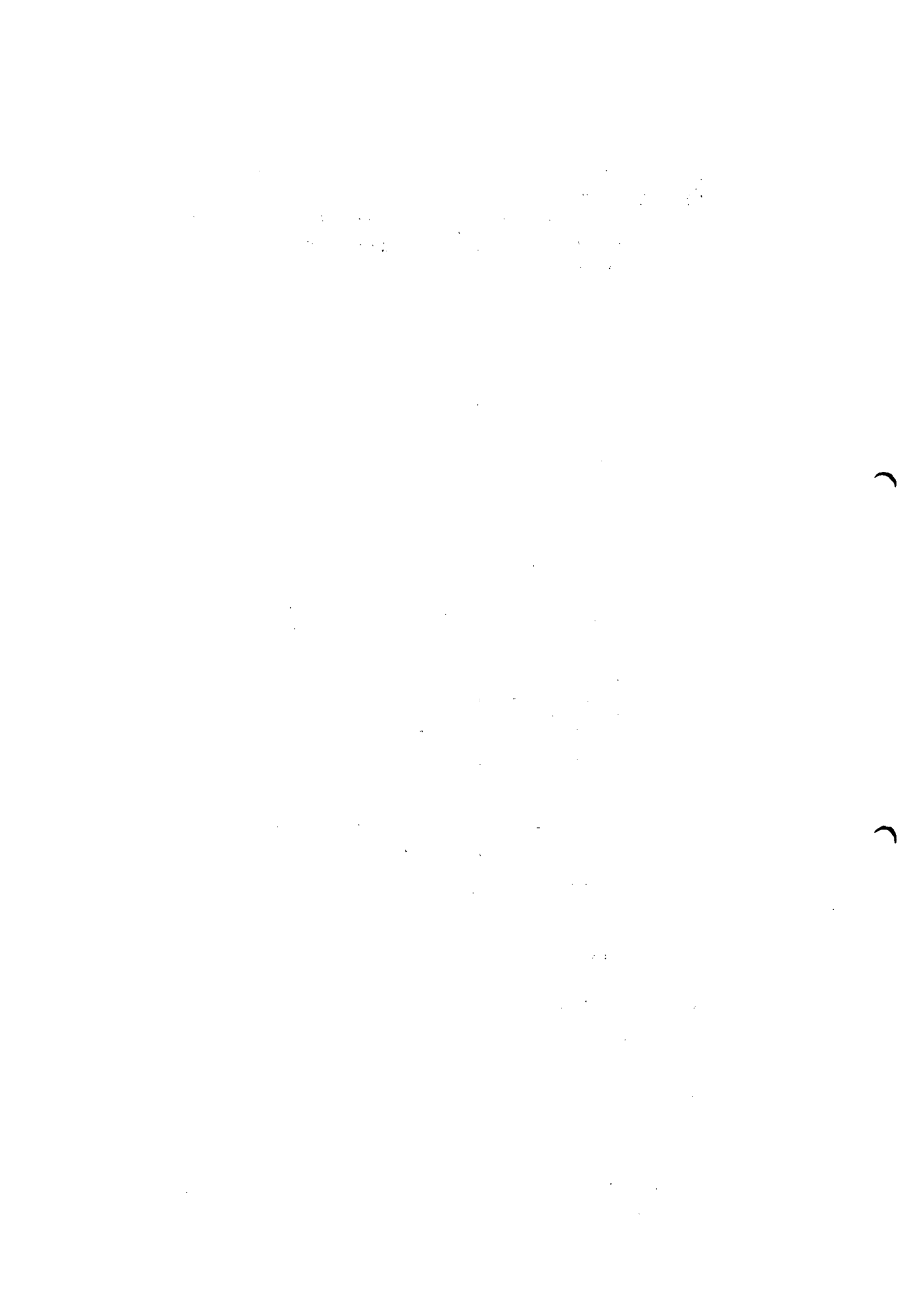
<b>TELEFONOS DE EMERGENCIA</b>	
	<b>911</b>
	<b>426-0095</b>
	<b>276-1802</b>
	<b>098 556 8992</b>

### 7.3.- FORMA DE ACTUACION


- a. **Concepto general de la forma de actuar:** El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS capacitará y entrenará a todos sus funcionarios, servidores y trabajadores de manera que sepan cómo actuar en caso de emergencias.

En caso de evacuación, los funcionarios, servidores y trabajadores del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, seguirán las instrucciones descritas en el presente plan de emergencias.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.





 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</b> CANTÓN PLAYAS	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

El Responsable del Plan, al escuchar la alarma se dirigirá al lugar donde se generó la emergencia para recabar la información que pueda facilitarle la persona que avisto el evento o a los encargados de las Brigadas de intervención con el fin de valorar la emergencia y el peligro derivado de la misma, posterior a esto:

- Decidirá las acciones a tomar.
- Coordinará las actuaciones de los encargados de las BRIGADAS de Emergencia.
- Si la emergencia no se puede controlar, avisará a los bomberos y dará la orden de evacuación general de las instalaciones.
- Si hubiera alguna persona accidentada, solicitará la asistencia de primeros auxilios u ordenará su traslado al centro médico.
- A la llegada de los Bomberos, les informará de las acciones llevadas a cabo, les cederá el mando y les prestará la ayuda que soliciten

#### **Fases del Plan**

La ejecución del Plan contempla tres fases:

<b>FASE</b>	<b>ETAPA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>ANTES</b>	Preparación	Elaboración y Aprobación del Plan	El momento de la Emergencia y/o desastre
<b>DURANTE</b>	Respuesta	El momento de la Emergencia y/o desastre	La ocupación de una zona de seguridad
<b>DESPUES</b>	Rehabilitación	La ocupación de una zona de seguridad	La normalización de las actividades


#### **7.4.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

##### **7.4.1.- Representante Legal: AB. LUIS BUESTÁN**

###### **a) Fase de ANTES.- Etapa de Preparación.**

- 1.- Designar un presupuesto anual para gastos de prevención en casos de emergencia y / o desastres.
- 2.- Seleccionar los responsables de las BRIGADAS de emergencia.
- 3.- Equipar a los responsables de las BRIGADAS con los materiales y elementos para cumplir sus actividades.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

4- Elaborar un cronograma de trabajo para realizar ejercicios de simulación y posteriores simulacros.

**b) Fase de DURANTE.-Etapa de Respuesta.**

- 1.- Instalar un puesto de mando.
- 2- Recibir novedades y tomar decisiones
- 3.- Solicitar el apoyo de los Organismos Básicos, instituciones, o personas para cumplir su misión.

**c) Fase de DESPUÉS.-Etapa de Rehabilitación de Emergencia.**

- 1.- Receptar los informes de los responsables de las BRIGADAS.
- 2.- Evaluar y elaborar un informe final del siniestro.
- 3.- Disponer las medidas necesarias para volver a las actividades normales de la institución.

**7.4.2.- Director Operativo del Plan: ING. JORGE YAGUAL**

**a) Fase de ANTES.-Etapa de Preparación.**

1. Participar en la Elaboración del Plan.
2. Revisar / Actualizar 1 vez al año el Plan de Contingencias ante Desastres.
3. Con el apoyo de los Organismos Básicos, Organizar / Capacitar al personal y a los responsables de las BRIGADAS.
4. Determinar las diversas áreas críticas, Zonas de Seguridad, Rutas de Evacuación de acuerdo al Plan Macro de Puerto Villamil Playas, rutas alternas, y las respectivas señalizaciones.
5. Participar en los ejercicios de simulación y los respectivos simulacros.
6. Difundir el Plan a todo el Personal de la Institución para su conocimiento y posterior ejecución.

**b) Fase de DURANTE.- Etapa de Respuesta.**


- 1- Ejecutar el Plan ante Desastres.
- 2- Instalar un puesto de mando y coordinación.
- 3- Asesorar en las acciones a seguir durante / después de cada evento.

**c) Fase de DESPUÉS.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.**

- 1.- Realizar las inspecciones físicas a las instalaciones antes de ser ocupadas.
- 2.- Recibir las recomendaciones de los miembros de los Organismos Básicos, confirmando que las instalaciones son seguras.
- 3.- Verificar las novedades del personal y/o equipos que fueron utilizados durante la emergencia.
- 4.- Actualizar el Plan.
- 5.- Elaborar un informe para indicar las novedades existentes.

**7.4.3.- BRIGADA DE EVACUACIÓN**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

**Responsable: WILSON GÓMEZ**

Es obligación de los Brigadas, la siguiente forma de actuación:

**(a) Fase de ANTES.-Etapa de Preparación.**

- 1.- Coordinar con la Dirección de la Institución la capacitación a todo el personal y la práctica de situaciones de emergencia poniendo en marcha todos los conocimientos adquiridos.
- 2.- Participar en ejercicios de simulación y simulacros.
- 3.- Disponer de acuerdo con las técnicas nacionales e internacionales los implementos necesarios para cumplir con sus actividades
- 4.- Realizar la integración con las otras BRIGADAS de emergencia y mantener un esquema de trabajo de acuerdo a las asignaciones emitidas por el Plan y otras que le sean asignadas.
- 5.- Verificar constantemente que no se encuentren obstaculizadas las vías y rutas de evacuación.

**(b) Fase de DURANTE.-Etapa de Respuesta.**

1. Realizar la evacuación de todo el personal de la Institución, empezando por las personas vulnerables.
2. Conducir a los funcionarios, servidores, trabajadores y visitas por la ruta más segura, en caso de contar con alguna personas discapacitada o que no pueda caminar, se priorizará la salida de este personal considerado como vulnerable.
3. Prestar su ayuda para que los Organismos Básicos puedan cumplir con su trabajo en una determinada crisis o emergencia.
4. Conducir a los funcionarios, servidores, trabajadores y visitas, a la zona segura o punto de encuentro.
5. Control del personal, verificación de la lista con guardianía.

**(c) Fase de DESPUÉS.-Etapa de Rehabilitación de Emergencia.**

- 1.- Realizar conjuntamente con los Organismos de emergencia un reconocimiento de las instalaciones y recomendar su posterior utilización sin peligro para el personal y voluntarios.
- 2.- Verificar las novedades de personal y visitas.
- 3.- Elaborar un informe de las actividades cumplidas durante la emergencia.

**7.4.4.- BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**


**Responsable: ANDDY YAGUAL**

Es obligación de los Brigadas cumplir la siguiente forma de actuación:

**(a) Fase de ANTES.- Etapa de Preparación.**

- 1.- Se conformará la Brigada de primeros auxilios al mando del Responsable de Seguridad del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</b> CANTÓN PLAYAS	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

- 2.- Se nombrará y entrenará al responsable de la Brigada a través de instituciones o personas experimentadas.
- 3.- Se proveerá de material y equipo necesario a las BRIGADAS DE EMERGENCIA.
- 4.- Conocer cuáles son las casas de salud más cercanas y su ubicación, donde se conducirán a heridos y enfermos que necesiten atención médica
- 6- Participar en ejercicios de simulación y simulacros.

**(b) Fase de DURANTE.-Etapa de Respuesta.**

- 1.- Proporcionar los Primeros Auxilios a quienes lo necesiten.
- 2- Transportar a heridos y/o cadáveres a áreas previamente designadas.
- 3.- Coordinar con los Organismos Básicos la atención, traslado de víctimas a casas asistenciales si la situación lo requiere.
- 4.- Realizar el triaje de las víctimas de acuerdo a la gravedad de sus lesiones.

**(c) Fase de DESPUÉS.-Etapa de Rehabilitación de Emergencia.**

- 1.- Realizar una verificación del estado del personal, visitas y equipos.
- 2- Realizar un informe de las actividades durante la emergencia.

#### **7.4.5.- BRIGADA DE CONTRA INCENDIOS**

**Responsable: EXÓN LUCÍN**

Es obligación de las Brigadas cumplir la siguiente forma de actuación:

**(a) Fase de ANTES.-Etapa de Preparación.**

- 1.- Realizar la capacitación de todo el personal del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, con la asistencia del Cuerpo de Bomberos.
- 2.- Proveer de equipos y material necesario a los BRIGADAS.
- 3.- Verificar mediante el mapa de situación la ubicación de los equipos contra incendios.
- 4.- Participar en ejercicios de simulación y simulacros.
- 5.- Realizar inspecciones periódicas a los equipos contra incendios que disponga la Institución, y recomendar su cambio o modificación de su uso.


**(b) Fase DURANTE.-Etapa de Respuesta.**

- 1.- Combatir el incendio con los medios y elementos con los que dispone la Institución.
- 2.- Apoyar las acciones del Cuerpo de Bomberos.
- 3.- Coordinar actividades con los responsables de las otras BRIGADAS de emergencia.

**(c) Fase de DESPUÉS.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.**

- 1.- Verificar con los Organismos Básicos las instalaciones del establecimiento y recomendar su retorno a la normalidad de las actividades.
- 2.- Verificar el estado del personal, visitas y equipos.
- 3- Realizar un informe de las tareas cumplidas durante el evento.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

#### **7.4.6.- ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN**

La etapa de rehabilitación, busca los siguientes objetivos:

1. Reparar a la mayor brevedad posible los daños en la infraestructura o daños al medio ambiente.
2. Proporcionar servicios necesarios y seguridad al personal
3. Garantizar la normalización de las actividades.


#### **7.4.7.- ACTUACIÓN EN CASO DE DESASTRE NATURAL**

Se considera Desastre Natural a todo suceso natural de tal magnitud y severidad que da como resultado daños en la salud, y la propiedad que no pueden ser evitados y manejados por los procedimientos rutinarios.

##### **TSUNAMI**

- Un terremoto, un fuerte ruido subterráneo, o una rápida subida o bajada de la marea son síntomas de que puede aproximarse un maremoto.
- Contar con un Plan de emergencias.
- Conocer las vías de evacuación del Plan Macro del Cantón.
- Realizar simulacros de forma periódica que involucren a todo el personal.
- Capacitar a las constantemente a las BRIGADAS de emergencia.
- Contar con una lista de todo el personal que trabaja en REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS
- Únicamente siga el Plan de Evacuación una vez que las autoridades de Puerto Villamil Playas, confirmen la alerta de tsunami.
- El responsable de la BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS deberá llevar el botiquín de Primeros Auxilios.
- Busque la vía de evacuación más cercana y segura, ¡NO CORRA! recuerde mantener la calma, una vez fuera de las instalaciones del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS, dirjase al punto de encuentro designado por el Responsable del Plan.
- Siga la ruta de evacuación marcada en el Plan Macro de Puerto Villamil Playas hacia la zona de seguridad.
- Manténgase siempre en grupo y siga las instrucciones del Responsable de la BRIGADA DE EVACUACIÓN.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.

 <b>REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</b>	<b>Plan de Contingencias para el Control de Emergencias del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Fecha: Julio - 2022</b>

- No vuelva a los lugares potencialmente amenazados sólo hasta que la autoridad competente indique que el peligro ha terminado.

## **INUNDACIÓN**

- Desconectar los equipos eléctricos y buscar un lugar alto, fuera del alcance del nivel del agua.
- Buscar la vía de salida más cercana y segura, ¡NO CORRA! Camine con seguridad, tenga precaución de resbalones y caídas.
- En caso de colapso del techo, busque un lugar seguro donde cubrirse y trate de evacuar lo más pronto el lugar.
- Cerciorarse de que todos los compañeros y voluntarios evacuaron y se encuentran a salvo, caso contrario solicite asistencia a Gestión de Riesgos o Bomberos.
- Permanecer en el sitio de reunión hasta saber con certeza de que no existen peligros.
- Efectuar la limpieza y removimiento respectivo del material, tener precaución de volver a conectar equipos electrónicos que estén húmedos.
- Reintegrarse al trabajo en forma ordenada y todos al mismo tiempo, dependiendo de la gravedad del siniestro, caso contrario esperar hasta nueva orden.

## **TERREMOTO**

- Ubicarse en un lugar seguro donde no pueda ser alcanzado por vidrios u objetos que forman parte de las instalaciones que puedan caer a causa del movimiento.
- Buscar la vía de salida más cercana y segura, ¡NO CORRA! Recuerde, mantenga la calma, de esto depende su vida, dirigirse al punto de encuentro designado por el responsable del Plan.
- En caso de colapso del techo, busque un lugar seguro donde cubrirse y trate de evacuar lo más pronto el lugar.
- Cerciorarse de que todos los compañeros evacuaron y se encuentran a salvo, caso contrario solicite asistencia a defensa civil o Bomberos.
- Permanecer en el sitio de concentración hasta saber con certeza de que no existen peligros.
- Efectuar la limpieza y removimiento respectivo del material, tener precaución de materiales que se encuentren en peligro de caer.
- Reintegrarse al trabajo en forma ordenada y todos al mismo tiempo, dependiendo de la gravedad del siniestro, caso contrario esperar hasta nueva orden.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Iván López MsC.	Luis Buestan	C.B.P.